



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Suscripciones.—Capite:  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 28 de Enero

Número 22

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; he tenido a bien autorizar a D. Juan de Aguirre y Achutegui, vecino de Bilbao, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por los términos municipales de Valle de Tobalina, Santa María Garoña, Orbañanos y Cuezva, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dichos términos municipales.

Burgos, 24 de enero de 1959.

—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de los corrientes, se publicó edicto de esta Administración imponiendo multas de CIEN pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones que se relacionaban, por no haber presentado los documentos cobratorios en un úl-

timo plazo que se concedió y finalizó el día 3 del mes de enero.

Al propio tiempo se conminaba con propuesta de sanción de DOSCIENTAS pesetas de multa a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos indicados, si no enviaban los documentos cobratorios de Rústica a esta Administración para el día 20 del mes en curso.

Existen, por otra parte, Ayuntamientos a los que se han remitido para subsanar errores los documentos cobratorios, concediéndoles un plazo para devolverlos en forma y no lo han cumplido, pese a la conminación general de multa publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de enero y aun de la hecha especialmente al devolver los documentos.

En su consecuencia, el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, con esta fecha, ha acordado la imposición de DOSCIENTAS pesetas de multa a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios que se relacionan en el primer lugar y el nombramiento de comisionado para éstos y los que no han devuelto corregidos dichos documentos, que también se relacionarán a continuación, si para el día 31 de los corrientes no obraran dichos documentos en forma, en esta Administración.

**Multados con doscientas pesetas por no haber presentado los documentos cobratorios**

Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Gumiel del Mercado, Valdezate y Villorobe.

**Por no haber devuelto corregidos los documentos cobratorios**

Encío, Aguilera (La), Sotragero y Villagonzalo Pedernales.

Las multas deberán ser ingresadas directamente en el Tesoro, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de enero de 1959.—  
El Administrador, Manuel García Bustos.

## TESORERIA DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Circulación, de las clases A y D, la obligación en que se encuentran de proveerse en la Oficina recaudatoria a que pertenezca el pueblo donde estén matriculados, de la patente correspondiente al año actual, dentro del periodo voluntario de cobranza, que dará principio el día 1.º de febrero próximo y terminará el día 10 de marzo, debiendo advertirles que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, incurri-



rán en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días del referido mes de marzo.

Y con respecto a los comprendidos en la clase A, el artículo 35 de la Patente complementaria en el número 2.º, dispone: La Patente Nacional de Circulación de la clase A no será entregada a los obligados al pago de la misma sin previa justificación de haber hecho la oportuna declaración de la Patente complementaria, correspondiente al año anterior, caso de estar sujeto a ella por el vehículo o vehículos de que se trate, para lo que habrá de presentar el duplicado de la hoja modelo número 7 u 8.

Burgos, 24 de enero de 1959.  
El Tesorero de Hacienda, P. S.,  
Manuel Román.

## Providencias Judiciales

### Castrojeriz

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de Burgos y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado Comarcal Castrojeriz,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 27 de 1957, seguido a instancia del Procurador D. Félix Yagüez Arenas, en nombre de D.ª Lucía López y D. Emeterio Bringas, contra D.ª Teresa Balbás Melgosa, vecina de Castrojeriz, sobre reclamación de 4.300 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Fincas sitas en el término de Los Balbases.—Tierra-majuelo al pago de «Buena Eerza», de unas 300 cepas, de cabida aproximada tres cuartas, que linda por el norte, Cesáreo Sanz, sur Abundio Palacín, este, senda y oeste, Gregorio Plasencia.

Otra también majuelo, de unas 300 cepas, al pago de la «Morca», de cabida aproximada tres cuartas, que linda por norte, Ignacio Rico, sur, Angel Balbás, este y oeste, erial.

Fincas en el término municipal de Castrojeriz.—Una tierra ladera al pago de «Cerrate», de cabida aproximada tres fanegas, que linda por el norte, José Virtus, sur, Martín Lucio, este, Florentín Antón y oeste, camino.

Otra al mismo pago de «Cerrate», de cabida aproximada dos fanegas, que linda por el norte y este, linde, sur, erial y oeste, erial.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, que según el precio de tasación pericial, es el de 11.250 pesetas. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Y no existen títulos de propiedad.

### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita esta villa de Castrojeriz, el día 11 de febrero próximo y hora de las doce del mismo.

Dado en Castrojeriz, a 17 de enero de 1959.—El Juez Comarcal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

## Miranda de Ebro

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario número 192 de 1958, sobre daños y lesiones, al chocar el tren 111 el día 13 de noviembre último, en la estación de esta ciudad, contra un motor, el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado citar por medio de la presente al lesionado Moisés Barquín Díaz, vecino de Vergara, y en la actualidad en ignorado paradero, que viajaba en dicho tren y sufrió lesiones con motivo del hecho, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1959.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º—El Juez de Instrucción accidental, José Ramón Alonso.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente el día 28 de noviembre de 1958.*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, don Eduardo Conde Merino, D. Mariano Pérez López, Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y D. Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.



Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre actual.

### DICTAMENES

#### Asuntos generales

2. Se exige a D. Elías Benito del Gallo, del pago de derechos y tasas por ocupación del suelo de la vía pública por una casa de su propiedad de la calle del Rey D. Sancho.

3. Conceder a D. Hilario Benito González el aumento de renta por unos locales arrendados al Ayuntamiento.

4. Desestimar la petición de D. José Antonio Sancha y otro en la que solicitaban la exención del arbitrio de plus valía.

5. Se acuerda quede sobre la mesa el expediente del avance-registro sobre solares.

6. Se concede a D. José Manuel Martínez el aplazamiento del plazo en dos mensualidades de las cuotas de contribución especial por alumbrado público en la calle de Vitoria.

#### Asuntos generales

7. Autorizar el traspaso del puesto número 5 exterior del Mercado Norte a D. Carlos García Castrillejo.

#### Gobierno

8. Aprobar la liquidación de los productos-beneficio de la Tómbola organizada el actual año a favor del Hospital de San Juan.

#### Obras y servicios

9. Conceder permiso a don Alejandro Cuadra Blanco para construir un panteón en el Cementerio Municipal de San José.

10. A don Amador Valdivielso para construir un panteón doble en el Cementerio de San José.

11. A don Marcelino García Fernández para reformar la vi-

vienda interior del piso 3.º de la casa número 1 de la calle de Santander.

12. A la Sociedad Anónima García y Compañía para construir unos pabellones en el Capiscol, número 23.

13. Aprobar la certificación número 1 de las obras de reconstrucción del Castillo, a favor del contratista don Manuel Carqués.

14. Aprobar la certificación número 12 de las obras de prolongación del colector norte a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles, como asimismo las minutas de honorarios técnicos por dirección de la obra.

15. A Electra de Burgos, S. A., para la apertura de una zanja en la calle de San Pablo para instalación de una línea de baja tensión.

16. A la misma Electra de Burgos para construir una cabina subterránea en la prolongación de la calle de Petronila Casado.

17. Proceder a la instalación de tres puntos de luz eléctrica en la barriada denominada «Los Parralillos».

18. Aprobar el pago de las obras realizadas en el edificio Teatro, acceso al Salón de Recreo, llevadas a cabo por el contratista don León Manero.

#### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se incluyó en el orden del día y fué acordado entablar recurso de alzada ante el Tribunal Central Económico Administrativo, contra los fallos del Tribunal Provincial, desestimando las reclamaciones promovidas por el Ayuntamiento para la exención de contribuciones por los terrenos 1 a 12, 13 y 14 de la parcelación del antiguo Mercado de Ganados de San Lucas; 1, 2 y 3, 4, 5 y 6 de la parcelación «Plaza de To-

ros» y 54 55 de la calle de Fernán González y facultar al Señor Alcalde Presidente para formular y presentar el recurso de alzada por tales fallos, notificados el día 12 de los corrientes.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Testimoniar al Excmo. señor Ministro de Asuntos Exteriores de agradecimiento de la Corporación su gentil y eficaz colaboración en cuanto se refiere a la erección del monumento al Padre Vitoria.

Expresar al Excmo. Ayuntamiento de la Coruña la condolencia de la Corporación por el fallecimiento del Alcalde de aquella Ciudad Excmo. Sr. don Alfonso Molina Brandao.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Burgos, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto Bueno—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Mateo.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente se hace público se encuentra de manifiesto en las oficinas de Secretaría el proyecto de la Plaza de Abastos que ha de construirse en la calle de Arias de Miranda, pudiendo, durante un período de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentar reclamaciones por aquellas personas que se crean perjudicadas.

Aranda de Duero, 23 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de La Aguilera

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, Paulino



García Rojo, hijo de Buenaventura y Juliana, nacido en esta villa el año 1938, se advierte al mismo, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que por el presente anuncio se le cita para que comparezca en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los días del 8 al 15 de febrero, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

La Aguilera, 20 de enero de 1959. — El Alcalde, Alejandro Rojo.

## Anuncios Particulares

### Junta administrativa de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal citado, publicado en el B. O. de la provincia de 26 de septiembre de 1956 y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, tendrán lugar en la Casa Concejo de esta localidad, las subastas que a continuación se expresan:

Día 21 de febrero. — A las once horas, subasta de 98 pinos apeados en la zona ocupada por el paso de la línea telefónica, con un volumen de 40,737 metros cúbicos de madera y 12,727 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Ahedo y Dehesa», de esta pertenencia, en la tasación de 49.648,02 pesetas y precio índice de 62.060,02 pesetas.

A las once y media horas, subasta de 28 pinos y 8 hayas maderables marcadas, «Zona de ocupación del teléfono», en el mismo monte, con un volumen

de 19,881 metros cúbicos de madera y 19,326 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 21.904,56 pesetas y precio índice de 27.380,70 pesetas.

Las proposiciones, según modelo oficial, se presentarán en la Secretaría de esta Junta acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada que determina el Reglamento de Contratación, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Tolbaños de Arriba, 20 de enero de 1959. — El Presidente, P. D., Luis Blanco.

### Junta vecinal de Ventades de Mena

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, ha autorizado a esta Junta para el aprovechamiento, mediante subasta, de 250 metros cúbicos de «leña de roble, encina y madroño», en el monte «Recuenco», propiedad de esta Entidad, catalogado con el número 565. Tasación, 10.000 pesetas. Precio índice, 13.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento del Valle de Mena, el primer día hábil finalizado el plazo de veinte, hábiles también, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las trece. La subasta la presidirá la Junta vecinal.

Tanto para la celebración de la subasta como para su aprovechamiento, se tendrán en cuenta las condiciones administrativas generales del Distrito Forestal, de 20 de septiembre de 1956 (B. O. del 28 del mismo mes, número 220), económicas acordadas por la Junta, Reglamento de Contratación y Orden

del M. de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Fianza provisional para optar a la subasta será el 5 por 100.

Fianza definitiva, 6 por 100 del total remate.

Los pliegos para licitar se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados y lacrados, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta media hora antes de la subasta.

Las proposiciones se adaptarán estrictamente al modelo oficial.

Serán rechazadas, en el acto de apertura de los sobres, las proposiciones que no se adapten al modelo oficial, las que no estén firmadas o estén sin reintegrar o con deficiente reintegro, conforme a la Ley del Timbre.

Los licitadores presentarán antes de iniciarse la subasta, el certificado profesional correspondiente y hoja de compras.

Serán de cuenta del rematante los gastos del anuncio en el «Boletín Oficial», canon provincial y del Servicio de la Madera, Distrito Forestal y los demás que determina el Reglamento de Contratación.

Ventades de Mena, a 24 de enero de 1959. — El Alcalde Pedáneo, Gregorio Orive.

Urge venta fábrica moderna sierra, con almacenes y terreno anexo.

Tratar: Agustín Cámara, Huerta de Rey.

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gomez Garcia

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios